

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE ESTA UNIVERSIDAD (GRUPO C, NIVEL SALARIAL C1 -BIOINGENIERÍA).

De conformidad con la resolución de la Universidad de 16 de julio de 2025, se convocaba a los aspirantes definitivamente admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en un ejercicio tipo test, el 16 de septiembre de 2025.

Habiéndose celebrado la prueba en el día señalado, con fecha 17 de septiembre de 2025 se publicó resolución de este Tribunal con la plantilla provisional de respuestas correctas al cuestionario de dicho ejercicio, abriéndose un plazo de 3 días naturales para la presentación de reclamaciones, a la espera de la publicación de la plantilla definitiva de respuestas correctas y de la lista de aspirantes que han superado el primer ejercicio, este Tribunal, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Anunciar que el segundo ejercicio del proceso selectivo se celebrará el próximo viernes **26 de septiembre de 2025**, a las 12 horas, en los laboratorios de Bioingeniería : 1.OG08 y 1.OG11, Edificio Agustín de Betancourt en el Campus de Leganés.

Los aspirantes deberán acudir al llamamiento provistos de documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, así como con bolígrafo de color azul o negro.

Queda prohibido el uso de tapones para los oídos, teléfonos móviles y dispositivos electrónicos como relojes inteligentes.

De cara a la realización de este ejercicio, este Tribunal, en uso de las facultades que tiene atribuidas, insta a los aspirantes a que vengan provistos de una **calculadora** para la realización del ejercicio.

Segundo.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/convocatoria-tecnico-especialista-laboratorio-BIO>

Getafe, a fecha de firma electrónica.

El Presidente del Tribunal, Fdo.: Diego Velasco Bayón

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso de Alzada, bien ante este órgano bien ante el Rector de la Universidad, desde el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ID DOCUMENTO: VJci7cf902
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VELASCO BAYON DIEGO	18-09-2025 12:34:00